

EL CONCISO.

DOMINGO 10 DE MAYO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTESES.

Día 9. Por el ministerio de Marina se remitió la lista de las gracias hechas por este ministerio en el mes anterior. = A la comision de marina.

Por el ministerio de Hacienda se remitió una exposicion de los individuos de la Junta del crédito público en que solicitan prestar el juramento propio de sus empleos. = Se acordó se presenten el lunes inmediato á jurar en el Congreso á la hora de las 12.

La comision de justicia (acerca de la solicitud del P. Rico, D. Narciso Rubio, el Brigadier D. Vicente Moreno &c. para que se nombre una comision especial que termine la causa de los sucesos de Valencia al principio de la revolucion; que se castigue á sus calumniadores y se les resarzan sus perjuicios): que acerca del 1.º no hay que hablar, puesto que la Regencia conociendo su mérito, le ha nombrado vocal de la Junta provisional de Valencia; acerca del 2.º que no tenga efecto la restitucion á Valencia &c.; y que tampoco se trate del 3.º pues continua actualmente su carrera en los exercitos dando pruebas de patriotismo. = Se aprobó dicho dictamen.

La comision de confiscos y secuestros habiendo visto de nuevo el expediente, presentó una minuta de decreto comprehensiva de 17 articulos. = Se suspendió su discusion.

Continuó la discusion de instrucciones para la eleccion de Diputados; y se aprobó lo que sigue. = Art. 2.º = Se compondrá esta Junta (la preparatoria) del xefe superior de la provincia, del arzobispo, obispo, ó en su defecto del eclesiastico mas condecorado del pueblo donde se cele-

bre la Junta , del intendente , donde lo hubiere , del alcalde mas antiguo , del regidor decano , del procurador sindico de la Capital , y de 2 hombres buenos nombrados por esta Junta. = Art. 3.º = Se procederá á las elecciones inmediatamente despues de jurada la Constitucion por las autoridades y por los pueblos ; y , si es posible , se conservarán los intervalos que la Constitucion previene para las Juntas de Parroquia , de partido y de provincia. = Art. 4.º = La Junta dividirá en partidos la provincia , si no los hubiese señalado , y si los hubiere , se atenderá á la division existente ; y en uno y otro caso señalará el núm. de electores , que correspondan á cada partido con arreglo á la Constitucion.

Art. 5.º = Si la capital estuviese ocupada por el enemigo se celebrará la junta preparatoria en el pueblo donde resida el gobierno , y será compuesta de las clases de personas tomadas del mismo pueblo , &c. ; y si no pudiese ser en el pueblo de la residencia del gobierno , se podrá hacer en qualquier otro , y aunque sea en despoblado. = Art. 6.º = Si la provincia estuviere , parte libre , y parte ocupada , y esta no enviare sus electores el dia convenido , la parte libre nombrará como suplentes el diputado , ó diputados correspondientes á la parte ocupada , sin perjuicio de que esta los nombre luego que dexede estar ocupada. = Art. 7.º = Si la junta preparatoria previese que no es facil que la parte ocupada envíe sus electores , dispondrá que la parte libre nombre como suplentes los electores correspondientes á la parte ocupada. = Art. 8.º = Corresponden á cada provincia de España , é Islas adyacentes , con arreglo al censo del año de 1797 los siguientes diputados propietarios y suplentes:

Alava 1 , 1 : Aragon 9 , 3 : Asturias 5 , 2 : Ávila 2 , 1 :
 Burgos 7 , 2 : Cataluña 12 , 4 : Córdoba y nuevas poblaciones 4 , 1 : Cuenca 4 , 1 : Extremadura 6 , 2 : Galicia 16 , 5 :
 Granada 10 , 3 : Guadalaxara 2 , 1 : Guipuzcoa 1 , 1 : Jaen 3 , 1 :
 Leon 3 , 1 : Madrid 3 , 1 : Mancha 3 , 1 : Murcia 5 , 2 :
 Navarra 3 , 1 : Palencia 2 , 1 : Salamanca 3 , 1 : Segovia 2 , 1 :
 Sevilla y Ceuta 11 , 4 : Soria 3 , 1 : Toledo 5 , 2 : Toro 1 , 1 :
 Valencia 12 , 4 : Valladolid 3 , 1 : Vizcaya 2 , 1 : Zamora 1 , 1 :
 Islas Baleares 3 , 1 : Canarias 2 , 1 : Total de diputados 149. Id. suplentes 54. Total general 203. = 9.º En Ga-

licia se observará la instrucción dada por la Junta Central para la elección de diputados de las presentes Cortes, solo en quanto á la distribución en 7 provincias, &c. &c. = El resto quedó pendiente.

Sr. Presidente: advirtió que mañana no habrá sesión.

Cádiz 9. = Por la correspondencia y periódicos, llegados ayer de Montevideo y Buenos Ayres, que alcanzan al 25 de enero, vemos que por desgracia ha vuelto á turbarse la paz en el Rio de la Plata. Estamos lejos de creer que los habitantes de Buenos Ayres y sus dependencias, como todos los buenos americanos, no conserven los sentimientos dignos de españoles; pero en aquella capital como en otros puntos de América, no faltan egoístas que sacrifican el bien público á sus propios intereses, alucinando á los incautos. La permanencia de las tropas portuguesas en el Rio de la Plata, hacía sombra á los ambiciosos gefes de Buenos Ayres (que no firmaron el armisticio y convenio sino para dar tiempo á sus futuros planes,) y parece ser este el primer pretexto que ha suscitado nuevas desavenencias, á pesar de que Buenos Ayres no tiene motivo de lisonjearse del buen éxito; pues aunque se decía en Montevideo que habia pasado un refuerzo al caudillo de los rebeldes, Artigas, ya estaban tomadas las providencias para evitar toda comunicacion con las dos orillas del Rio de la Plata, bloqueando Montevideo con sus buques el territorio de Buenos Ayres: por otra parte el famoso Puyredon, apoyo de los ambiciosos, parece no teuia ni aun 100 hombres, y se aseguraba que el general Goyeneche estaba ya en Salta, para completar con la fuerza lo que la amistad y la razon no pudo hacer. Ademas de los documentos que se insertan á continuación, comunicaremos en los siguientes Concisos lo que sea de mas importancia en esta materia. No dudamos que el gobierno supremo ocurra sin demora y eficazmente al remedio de este nuevo mal, enviando tropas al Rio de la Plata; sin olvidar que solo el hierro y el fuego puede amansar á unos quantos canallas enemigos de su patria (como el infame Sarratea, que ya indicaba en Cadiz lo que podría ser en Buenos Ayres) que miran como miedo toda proposicion de paz y dulzura, y de consiguiente se hacen mas insolentes: y sin perder de vista que un soldado de la península, ya fogueado, vale allí por diez bisonos.

4
El Capitan general y gobernador de las Provincias del Rio de la Plata á los habitantes de esta Ciudad.

Montevideanos : todos los esfuerzos de la moderacion han sido inútiles para conservar con el gobierno de Buenos-Ayres la paz y correspondencia amistosa , que ellos solicitaron , y se les concedió en octubre del año anterior : el disimulo de la fraccion de los tratados estipulados entónces les ha hecho mas orgullosos y criminales ; y la reclamacion justa de los artículos en que pendia la tranquilidad , conservacion , y restitution de las propiedades de vosotros , y de todos los vecinos de la banda oriental , no solo ha sido desatendida , sino que aun ha sido despreciada mi autoridad y la de la nacion , algunas veces con disfraz , y últimamente con descaro y desvergüenza. Ni los derechos del Rey , ni los de la madre Patria , ni su dignidad , ni lo mucho que os debe á vosotros permitian que disimulase por mas tiempo , y que no reconviniese imperiosamente lo que se nos debia de justicia. Yo sabia bien lo que Ciceron repetidas veces dixo al pueblo romano recordando las palabras de Accio : *De los que son infieles á la república , ó al reyno , nada bueno se puede esperar* ; asi que era necesario tomase todas las medidas para que no recibiésemos nuevos insultos , y para atajar los infinitos males que Artigas causaba á la campaña. La guerra se nos ha hecho mas bien despues del tratado de pacificacion que quando estuvimos sitiados , y ellos eran dueños de toda la banda oriental.

No necesito haceros una prolija narracion de las desgracias en que se han visto envueltos los pueblos en su retirada , y mucho mas en su establecimiento en el *Salto* , desde donde hace sus correrías : las familias han sido arrastradas , ó con engaños , ó á la fuerza , y con ellas se han cometido todo género de crímenes : los pueblos y estancias han quedado desiertos , y todo el campo asolado : es seguro que casi no se hallará exemplo de ferocidad y barbarie que pueda compararse á la conducta de Artigas , y del tropel que le sigue : él obra de acuerdo con su gobierno de Buenos-Ayres , y este en vez de remediar los estragos de que tantas veces me he quejado , estrechándole por todos los medios prudentes de religion , de humanidad , y de justicia , queria reforzar á Artigas con nuevas tropas para fomentar sus delitos , y para perpetuar , si le fuera posible , la

rebelion en esta banda, que debió dexar absolutamente desocupada.

Baxo el vano pretexto de que nuestros aliados los portugueses hostilizaban al rebelde Artigas, intentaba el gobierno de Buenos-Ayres que cooperase yo con las fuerzas del Rey á sus maquinaciones: conocido su verdadero espíritu, sabidas sus falsas imputaciones, y mirando vuestra propia seguridad, no tardé un momento en resolverme á no consentir pasasen á esta banda nuevas tropas del gobierno subversivo. En sus manos puse la paz, ó la guerra; les recordé los estragos de esta, les manifesté sencillamente los deseos de conservar la paz, dexando ellos de ser engañadores, haciendo que Artigas pasase inmediatamente el Uruguay, y moderándose en todos los extravios de su razon: la dignidad nacional debía respetarse, y hasta verter la última gota de mi sangre he de sostener tambien sus derechos.

Injusto el gobierno revolucionario, lejos de acceder á la justicia de mis prevenciones, despues de un largo debate con el capitan de fragata D. José Primo de Rivera, que tenia mis poderes acerca de aquel, le contestó de palabra: *que el insulto que le hacia en mi oficio de no permitir embarcar sus tropas para esta banda, le contestaria con 50 hombres, que haria pasar por la baxada de Santa Fé: ¡fanfarronada audaz!*

Así os ha declarado nuevamente la guerra un gobierno que habia sacado la mejor parte hasta de sus insultos, y su agresion: despues de haber hecho infelices á todos los pueblos que han estado, y á los que están baxo su dominio, queria envolveros á vosotros en el último mal. Montevideo ha sido el dique que ha contenido la inundacion de la rebeldía, y este mismo es el que ha de escarmentar á un gobierno impio, infiel á su rey, é inhumano para con sus conciudadanos. Vosotros, *compatriotas míos*, habeis hecho la gloria de este pueblo; vosotros le habeis defendido de los enemigos de la nacion, y vosotros le sostendreis con admiracion de todos los pueblos: yo os aseguro por mi parte lo mismo que Luis XIV. á sus vasallos: *Nunca se acabará la guerra mientras duren los enemigos de la Nacion.* Montevideo 16 de enero de 1812. = Gaspar Vigodet.

El gobierno de Buenos Ayres ha publicado el 13 de enero la siguiente disposicion tomada el 12.

En consecuencia de acuerdo de ayer ordena á V. este superior gobierno que en el acto que se le presente esta, haga V. al oficial y acompañado que la conducen, manifestacion jurada; en primer lugar de todo el dinero en plata ú oro que V. tenga en su poder ó á su disposicion, sea de qualquier pertenencia: en 2.º lugar manifestará V. toda la correspondencia mercantil, apuntamientos, libros y demas papeles de data y cargo: y en tercer lugar los fondos en especie ó moneda de pertenencia de qualquier residente en la península Española, en el territorio de la jurisdiccion de Montevideo, en el de todo el vireynato de Lima, y pueblos que fuerza el ejército de Goyeneche: respecto de todo se tomará oportunamente razon exácta de la propiedad de V. que como qualquiera otra legítima será inviolable; pero la mas minima infraccion, renuncia, y efugio ú ocultacion ademas de poner su casa en rigorosa requisicion, precipitará á V. á una muerte civil: los bienes, los hijos, la esposa, el suelo y los derechos que le ha dispensado á V. hasta ahora este pais, desaparecerán de su persona en fuerza de la necesidad de su conservacion que sus connaturales han hecho extrema, segun será V. mejor instruido por el decreto, y manifiestos que se publicarán sucesivamente. Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres 12 de enero de 1812. = Feliciano Antonio Chiclana. = Manuel de Sarratea. = Juan José Pazos. = Nicolas Herrera. = Secretario. (*Se dirige á los individuos del comercio &c.*)

Partes telegráficas de la línea.

Dia 9 de mayo. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Continuan los mismos trabajos. = El castillo de Puntales ha hecho fuego á la Cabezuela. = De Xerez á Puerto Real han pasado mas de 200 infantes con 2 piezas de artillería; y de Puerto Real á Chiclana 10 carros con forrage, 2 con viveres y 60 ácemilas cargadas. = Cruza fuera del Puerto un bergantin de guerra ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 9. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy han entrado: de New-Orleans fr. ame. Flora con harina: de Charlestown fr. id. Eclypse con arroz; de Boston b. id. Ceo,

con provisiones y harina : de Gibraltar bal. ing. correo *Sai-
ba* con correspondencia : de Lima fr. esp. *la Vigarrena* con
cobre , cascarilla , polvora y 180 pesos fuertes , en 146 dias,
con correspondencia : de Montevideo otra id. *N. S. de la Mer-
ced* con cueros , sebo , lana , y 270 pesos fuertes en 102 dias,
con correspondencia.

TEATRO. Hoy 10. = *Pablo y Virginia* , comedia en 3
actos. = Un quarteto por los Señores Segura , Mesa , Galindo,
é Illot. = El fandango por la Sra. Martinez , y el Sr. Gambori-
no. = Saynete : *El Tio Nayde*. = A las 8.

Redactor general del 9 de mayo.

IMPRESOS. = *Exâmen analítico del reglamento del Con-
sejo de Estado , y de una censura del reglamento inclusa en
el Redactor de 3 de abril.* = El autor de este folleto (pa-
rece) se propone manifestar , la bondad del reglamento , con-
testando á las censuras que ha merecido , ya en el informe
de la Regencia , ya en dicho artículo del Redactor. A es-
te fin trata de calificar los principios sobre que rueda el re-
glamento , ya por el carácter que le corresponde , como un
cuerpo consultivo auxiliar de la autoridad del rey , ya por
sus particulares atribuciones , ya finalmente por la division
de negociados , y método establecido para desempeñarlos :
de todo lo qual le parece al autor que se habla como con-
viene en el escrito que analiza , deduciendo con referencia á
las censuras que en materias de hecho en que un hombre,
ó un cuerpo han manifestado sus opiniones , hacer induccio-
nes que no les han ocurrido siquiera , ni es justo , ni ayu-
da á descubrir la verdad , ni hace mas que alucinar á los
que sin exâmen deciden. "

Diario mercantil del 8. = Continuan reconociéndose sumas con-
siderables por donativo , y la aplicacion de multas al vestuario
del ejército.

NOTICIAS.

Inserta el Redactor la relacion oficial del combate del
Campillo en 23 de abril pasado , de que se ha hablado en
el Conciso del 3 y de ayer 9 del corriente. Así que solo aña-
diremos algunas circunstancias notables para completa noticia

de nuestros lectores. = La acción fué entre la 1.^a division del 4.^o ejército, al mando del general Cruz-Mourgeon, y 3 batallones del regimiento frances número 55, á las órdenes de su coronel Schiviter, con la fuerza de unos 1500 hombres. Empezó despues de las 5 de la mañana y terminó á las 9½ de ella. Tuvo tres épocas perfectamente marcadas, y todas muy interesantes: 1.^a principio de la accion; retirada del enemigo por el Puebló: llegada á las primeras alturas: 2.^a defensa del enemigo en estas: su retirada por el camino de Osuna; variacion de esta, determinandola por el de Estepa: variacion de esta última, resolviendo hacerla por los olivares que se encuentran entre los caminos de Osuna y Estepa, convencido de que no podia emprenderla en ninguna de las otras direcciones por los rápidos y acertados movimientos de nuestras tropas: 3.^a principio de la retirada hasta su conclusion, y fin del fuego. = Las operaciones practicadas en esta accion necesitaban mas de 6 horas; pero el orden de las tropas abrevió la final decision de la contienda: circunstancia muy interesante, pues así no se dió á la caballería enemiga (no distante del Campillo) tiempo de venir en socorro de sus batallones. = Toda la intrepidez y pericia de dicho regimiento enemigo número 55, (uno de los mas celebrados en las campañas de Austria, Prusia y Polonia;) cedió al esfuerzo de nuestros batallones que, oportunamente dirigidos y despreciando su fuego, avanzaban sobre él sin pérdida de tiempo. = La pérdida del enemigo fué considerable; pues, ademas de 2 oficiales y mucha tropa prisioneros: tubieron muertos 2 gefes de batallon, 8 oficiales y muchos sargentos, cabos y soldados; y fue grande el número de heridos. La nuestra consistió en 3 oficiales y 29 soldados muertos: 1 gefe, 8 oficiales y 185 soldados heridos: 5 oficiales y 12 soldados contusos. Total: 1 gefe, 17 oficiales y 226 soldados.

Lotería real. = *Extraccion del 8.* = 48-36-50-58-19.

COMERCIO. = *Ha cerrado registro para Veracruz la fragata Divina Pastora. Pasa por Galicia á recoger tropa para aquel punto.*

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.